

RADICADO: 2022-00536-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: HIGUERA NIÑO ASOCIADOS LTDA
APODERADO: MIRTA LORENA ROJAS SARMIENTO
DEMANDADO: KAMBIAR COLOMBIA S.A.S., R/L JUAN CARLOS MANOSALVA

Arauca, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Téngase y reconózcase al Dr. LUIS CARLOS SIERRA RODRIGUEZ, abogado titulado y en ejercicio, Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 17.590.031 de Arauca y T. P. No. 206.419 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada, dentro del proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero de menor cuantía No. 2022-00536-00, siendo demandante HIGUERA NIÑO ASOCIADOS LTDA, en contra de KAMBIAR COLOMBIA S.A., en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, en escrito que antecede, accédase a ello, en consecuencia, se procede a oficiar al extinto Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, hoy Juzgado Primero Penal Municipal, para que se proceda a realizar la conversión de depósitos judiciales que se encuentran consignados dentro del proceso 810014089003-2019-00012-00, siendo demandante HIGUERA NIÑO ASOCIADOS LTDA identificado con NIT: 830.096.917-1, y demandado KAMBIAR COLOMBIA S.A., identificado con NIT: No.

900.032.372-2, y ponga a disposición del radicado nuevo 810014003001-2022-00536-00, si los hubiere, para proceder a realizar el pago a favor del demandado, para lo cual librese el oficio respectivo al juzgado mencionado.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Arnulfo Sarmiento Perez', written over a horizontal line.

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ